

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **jueves 27 de febrero de 2014**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ

Se aprueba el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 13 de febrero de 2014.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Veintisiete de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la “Queja interpuesta por el C. Joel Anselmo Jiménez Vega en contra del C. Héctor R. Riveros Moreno, Presidente del Comité Directivo Municipal en Tijuana del Partido Estatal de Baja California”, al tenor de los siguientes:

OFICIO No.: CGE/301/2014

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se ordena al Comité Directivo Municipal en Tijuana del Partido Estatal de Baja California por conducto de su Presidente, a proporcionar la información solicitada por el C. Joel Anselmo Jiménez Vega, en los términos del considerando V del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se requiere al comité directivo municipal partidista informar al Consejo General Electoral, el cumplimiento del dictamen, en términos de la parte final del considerando V.

TERCERO.- Notifíquese al quejoso en el domicilio señalado en autos para tal efecto y al comité directivo municipal partidista en su domicilio legal, adjuntando copias certificadas del dictamen.

CUARTO.- Publíquese en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO